



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

10199

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 10 de octubre de 2019 por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 5 de septiembre de 2019 (BOIB nº 126, de 14 de septiembre) se publicó la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOIB nº 151, de 12 de diciembre) y se hizo pública la lista de los puestos vacantes ofrecidos al efecto de la adjudicación.
2. Después de que las personas aspirantes aprobadas hayan presentado los documentos y la solicitud de destino, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los tres aspirantes han presentado escrito en el que solicitan que no se tenga en cuenta el plazo de veinte días naturales establecido en el punto tercero de la Resolución de 5 de septiembre de 2019, ya que todos ellos, presentan todos los documentos necesarios y renuncian a hacer futuras modificaciones en el orden de prelación de los puestos de trabajo escogidos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
3. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
5. La base 14 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
6. La base 14 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017, por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo, de la Administración especial de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las personas siguientes:



Mallorca. Turno libre

DNI	Apellidos, nombre
***5512*	BEIDAS SOLER, OMAR

Mallorca. Promoción interna vertical

DNI	Apellidos, nombre
***2764*	MARTINEZ MENDEZ, ANTONIO
***6458*	ROSSELLO BOTTEY, JOSEP

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con las peticiones efectuadas por las personas interesadas y las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión se tiene que efectuar en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín *Oficial de las Islas Baleares*.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo debe declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

4. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

5. El personal funcionario que obtenga destino definitivo no puede participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años, a contar a partir del día en que tomen posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 3.7 del Decreto 33/1994.

Tampoco pueden participar, durante el periodo de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, excepto si ha habido una primera convocatoria de la comisión de servicios correspondiente a un puesto de jefatura orgánica que haya quedado desierto por no haber funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos.

Al personal funcionario que accede por promoción interna, que ejerce el derecho de opción y permanece en el puesto de trabajo que ocupaba, se le computará el tiempo de servicios prestados en este puesto de trabajo en el cuerpo de procedencia.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 10 de octubre de 2019

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández



**ANEXO**

Relación de la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero agrónomo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Mallorca

CONSEJERIA / O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	PERSONAS ADJUDICATARIAS Apellidos, Nombre
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (PALMA)	F01130048	JEFE/A DE LA SECCIÓN I	BEIDAS SOLER, OMAR

Aspirantes que tienen el destino definitivo en un puesto de trabajo adscrito a dos grupos funcionariales y que han ejercido el derecho de opción establecido en el artículo 41.8 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional dels funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CONSEJERIA / O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	PERSONAS ADJUDICATARIAS Apellidos, Nombre
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN COMARCAL (INCA)	F02220002	DELEGADO/DA COMARCAL	MARTÍNEZ MÉNDEZ, ANTONIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (PALMA)	F01140045	JEFE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TRANSFEREN-CIA DEL NSTITUT DE RECERCA I FORMACIÓ AGRÀRIA I PESQUERA	ROSSELLÓ BOTEY, JOSEP

